



## [ S U M A R I O ]

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 246/2009 contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros, y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocadas por Resolución de 9 de febrero de 2009 ..... **23727**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 208/2009 contra la Base VII de la Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo ..... **23728**

**Admisión de alumnos.** Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convoca el proceso de admisión para la modalidad a distancia on-line de los módulos voluntarios de programas de cualificación profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **23729**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Fomento**

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de julio de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda ..... **23734**

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda ..... **23734**

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda ..... **23735**

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda ..... **23736**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de agosto de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes..... **23737**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... **23737**

**Notificaciones.** Anuncio de 5 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... **23739**

**Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Contratación.** Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Mejora de hábitat para aves esteparias en la ZEPA de Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes (por lotes)". Expte.: 09N4041TE146 ..... **23739**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 26 junio de 2009 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica de 20 kV y 8,735 km, entre Oliva de la Frontera y Zahínos con centro de seccionamiento y centro de transformación de 250 kVA, en el término municipal de Oliva de la Frontera. Expte.: 06/AT-10.088/17.240 ..... **23743**

**Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Contratación.** Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Gestión de 40 plazas de Servicio Público de Cuidados Personales y Atención a Situaciones de Dependencia en su modalidad Tipo tres (T3) para personas en situación de dependencia por enfermedad mental". Expte.: GE-09.002 ..... **23744**

**Ayuntamiento de Azuaga**

**Normas subsidiarias.** Edicto de 10 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias ..... **23747**

**Ayuntamiento de Bienvenida**

**Normas subsidiarias.** Edicto de 9 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 01/09 de las Normas Subsidiarias ..... **23748**

**Ayuntamiento de Cañamero**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 13 de agosto de 2009 sobre Oferta de Empleo Público del año 2009 ..... **23748**

**Ayuntamiento de Deleitosa**

**Pruebas selectivas.** Corrección de errores al Anuncio de 3 de junio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo ..... **23749**

**Ayuntamiento de La Garrovilla**

**Normas subsidiarias.** Anuncio de 21 de julio de 2009 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... **23750**



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 246/2009 contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros, y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocadas por Resolución de 9 de febrero de 2009. (2009062433)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado n.º 246/2009, seguido a instancias de Ascensión Magariño Carrasco, contra "Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la D.G. de Personal Docente, de 18/05/09, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros, y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocadas por Resolución de 9 de febrero".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de agosto de 2009.

El Director General de Política Educativa,  
por Resolución de 07/07/09, de la Consejera  
(DOE de 15 julio de 2009),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

• • •



*RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 208/2009 contra la Base VII de la Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (2009062434)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado n.º 208/2009, seguido a instancias de Casimiro Lemos Sánchez contra la "Base VII de la Resolución de 27/03/09, de la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de agosto de 2009.

El Director General de Política Educativa,  
por Resolución de 07/07/09, de la Consejera  
(DOE de 15 julio de 2009),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

• • •



*RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convoca el proceso de admisión para la modalidad a distancia on-line de los módulos voluntarios de programas de cualificación profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009062453)*

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 51, de 5 de mayo de 2007), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

La Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, establece la organización y regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La disposición adicional primera de la Orden de 1 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, sobre admisión del alumnado en los centros de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas dirigidas a personas adultas, establece la admisión en programas de cualificación profesional inicial ofertados en Centros de Educación de Personas Adultas, e indica, en su apartado 2, que los requisitos, condiciones y criterios de acceso serán los contemplados en la Orden de 18 de junio de 2008, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los que, en su caso, determine la Consejería de Educación.

En consecuencia, y con la finalidad de facilitar al alumnado interesado el acceso a cursar los módulos voluntarios en la modalidad a distancia on-line a través del Proyecto @vanza, esta Dirección General convoca este específico proceso de admisión.

Con ello se pretende dar respuesta al alumnado que haya cursado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial a través de la oferta realizada por Corporaciones Locales, Asociaciones Profesionales, Organizaciones No Gubernamentales y otras Entidades Empresariales y Sindicales mediante la concesión en concurrencia competitiva de ayudas de la Consejería de Educación, así como en centros educativos y que quieran cursar estos módulos a través de esta modalidad de oferta.

Por consiguiente, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

**RESUELVO :**

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar la admisión del alumnado a la oferta educativa a distancia a través del Proyecto @vanza de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.



#### Segundo. Destinatarios.

1. Esta oferta está dirigida al alumnado que cumpla 16 o 17 años en 2009 y haya cursado y superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial y quiera cursar los módulos voluntarios a través de esta oferta a distancia.
2. El alumnado que en 2009 cumpla 18 años o más y que haya superado la totalidad de los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial cursará los módulos voluntarios a través del Nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas en cualquiera de sus modalidades, en las condiciones de admisión que se establezcan para dichas enseñanzas.

#### Tercero. Puestos escolares.

1. La capacidad total de los puestos escolares para esta oferta se establece en un total de 50 plazas para cada uno de los grupos de módulos voluntarios que tenga autorizado cada centro.
2. Sin perjuicio de lo anterior, y previa solicitud de los centros, la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número diferente de alumnado atendiendo a las características y necesidades concretas que se justifiquen en cada caso.
3. Para el curso 2009-2010, según la Resolución de 8 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, esta oferta de enseñanzas está autorizada en el Centro de Educación de Personas Adultas "Abril", de Badajoz, y en el Centro de Educación de Personas Adultas de Cáceres.

#### Cuarto. Admisión.

1. En el proceso de admisión y matrícula para estos módulos voluntarios a distancia de Programas de Cualificación Profesional Inicial ofertados en los Centros de Educación de Personas Adultas, se seguirá el mismo proceso que el establecido en la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la admisión del alumnado en los centros de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas dirigidas a personas adultas, para las Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, si bien, se aplicarán las especificidades y los criterios de admisión de la presente Resolución.
2. Los interesados presentarán, en el centro educativo al que se pretenda acceder, una única solicitud de acuerdo con el modelo oficial establecido en el Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo de solicitud se podrá obtener en los centros y a través de la página web de la Consejería de Educación [http://www.educarex.es/dgfpap/adultosdistancia/adultos\\_distancia.htm](http://www.educarex.es/dgfpap/adultosdistancia/adultos_distancia.htm)
3. Así mismo, se podrá presentar en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. La solicitud de admisión tendrá que realizarse para todos los ámbitos que componen los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
5. El plazo de presentación de solicitudes de admisión será el comprendido entre el 1 y 10 de septiembre de 2009.
6. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:



- a) En caso de que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, el solicitante no hubiera prestado en la solicitud, conforme figura en el Anexo, el consentimiento para que el órgano instructor pueda realizar de oficio la comprobación de datos de identidad, deberá aportar fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la identidad del solicitante.
  - b) Certificación académica de calificaciones correspondiente a los módulos obligatorios cursados.
7. Hasta el 21 de septiembre, los centros publicarán la relación provisional de admitidos en los módulos voluntarios en los correspondientes tabloneros de anuncios y abrirán un plazo de reclamaciones de dos días hábiles.
  8. Resueltas las reclamaciones a las listas provisionales, la relación definitiva de admitidos permanecerá expuesta hasta el 24 de septiembre en los tabloneros de anuncios de los centros.
  9. Publicada la relación definitiva de admitidos, el alumnado que haya obtenido plaza se considerará matriculado sin tener que realizar más trámites para ello.
  10. Si una vez iniciadas las clases, el alumnado admitido no se incorpora en el plazo de 15 días lectivos perderá el derecho a la asignación de la plaza correspondiente, excepto cuando haya causas justificadas que deberá acreditar ante la Dirección del centro en ese mismo plazo.
  11. Las vacantes que como consecuencia del apartado anterior pudieran producirse serán asignadas a los que hayan quedado en lista de reserva.

#### Quinto. Prioridad en la admisión.

1. Cuando el número de plazas ofertadas para un grupo de módulos voluntarios sea inferior al de solicitudes presentadas, la admisión del alumnado se realizará conforme al siguiente orden de prioridad:
  - a) Alumnado que hubiera superado los módulos obligatorios en el curso 2008-2009 en un Programa de Cualificación Profesional Inicial ofertado por Corporaciones Locales, Asociaciones Profesionales, Organizaciones No Gubernamentales y otras Entidades Empresariales y Sindicales mediante la concesión en concurrencia competitiva de ayudas de la Consejería de Educación, ordenados en orden decreciente según la calificación media de dichos módulos.
  - b) Alumnado que hubiera superado los módulos obligatorios en Centros educativos durante el curso 2008-2009, ordenados en orden decreciente según la calificación media de dichos módulos.
2. En caso de empate, el centro realizará sorteo público entre todos los solicitantes que se encuentren en la misma situación, en el que se determinará la solicitud a partir de la cual, de manera correlativa, se resolverá dicho empate.

#### Sexto. Matriculación.

1. Siempre que existan plazas disponibles, y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de acceso y de la aplicación de los criterios de prioridad establecidos, el plazo de matrícula permanecerá abierto durante los cuarenta y cinco primeros días de desarrollo de los módulos voluntarios. Estas plazas se ofrecerán a los solicitantes que, habiendo presentado



su solicitud en plazo, no hubiesen obtenido puesto escolar en los módulos voluntarios a distancia, y serán llamados en el orden que corresponda según la lista de solicitudes de admisión. Si siguieran existiendo vacantes, podrán ofertarse a quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, realizaron la solicitud de admisión fuera de plazo.

2. El alumnado que haya superado la totalidad de módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, desee incorporarse a módulos voluntarios en la modalidad a distancia del proyecto @vanza, lo tendrá que hacer, en primera matrícula, en los tres ámbitos en los que se organizan dichos módulos.

Séptimo. Currículo y evaluación de módulos voluntarios.

1. Según establece el artículo 10.3 de la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se establece la organización y regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, la organización, atribución horaria, objetivos, contenidos, criterios de evaluación y de reconocimiento y validación de los aprendizajes previamente adquiridos por el alumnado serán, con carácter general, los correspondientes al Nivel II de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas reguladas en la Orden de 1 de agosto de 2008 (DOE núm. 159, de 18 de agosto de 2008).
2. Superar los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial exige superar todos y cada uno de ámbitos contemplados en las normas que regulan dichas enseñanzas.
3. El alumnado que no supere la totalidad de los módulos voluntarios podrá cursarlos de nuevo a través de esta oferta, por una sola vez, y siempre que no cumpla los requisitos de edad para cursar el Nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de nueva matriculación en los ámbitos que correspondan de la Educación Secundaria para Personas Adultas en cualquiera de sus modalidades o de la posibilidad de realizar las Pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
4. En la evaluación de esta oferta educativa se observarán las condiciones establecidas para la oferta on-line de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 13 de agosto de 2009.

La Directora General de Formación Profesional  
y Aprendizaje Permanente,  
El Director General de Política Educativa  
(Resolución de 07/07/09, de la Consejera de Educación,  
DOE núm. 135, de 15 de julio de 2009),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Educación**

**ANEXO**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A MÓDULOS VOLUNTARIOS A DISTANCIA DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL. CURSO 2009-2010.**

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/formulariosdigitales-ides-idweb.html>)

<b>Datos del Centro donde se realiza la solicitud</b>			
Centro: _____			
Dirección: _____		C. P.: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
<b>Datos del alumno o alumna</b>			
Apellidos: _____			
Nombre: _____			
Lugar de nacimiento: _____		Provincia: _____	
Fecha de nacimiento: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Domicilio: _____			
Calle: _____		Nº: _____	Piso: _____
Ciudad: _____		C.P.: _____	Telf: _____
Correo electrónico: _____			
<b>Datos de la madre, del padre o de los tutores</b>			
Madre o tutora: _____			
Apellidos y nombre: _____			
Teléfono de contacto: _____		Correo electrónico: _____	
Padre o tutor: _____			
Apellidos y nombre: _____			
Teléfono de contacto: _____		Correo electrónico: _____	
<b>Identificación del PCPI de procedencia</b>			
Centro educativo o Entidad (Ayuntamiento, ONG, etc.) de procedencia: _____			
Perfil profesional del PCPI superado: _____		Curso académico: _____	
<b>Documentación que se adjunta</b>			
Identificación del solicitante			
<input type="checkbox"/> Autorizo a que el Centro pueda consultar los datos de identidad del solicitante a través del Sistema de Verificación de Identidad			
<input type="checkbox"/> No autorizo la consulta de datos de identidad y presento fotocopia compulsada del DNI/NIE			
<input type="checkbox"/> Información académica			
<input type="checkbox"/> Certificación académica de módulos obligatorios cursados			
<b>Solicitud, declaración, fecha y firma</b>			
Los abajo firmantes DECLARAN que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITAN la admisión a módulos voluntarios de PCPI			
En _____ a _____ de septiembre de 2009.			
El/la solicitante		La madre, el padre o el tutor o tutora	
Fdo: _____		Fdo.: _____	
<small>PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición de título y el análisis estadísticos de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Director del centro o la Dirección General de Política Educativa.</small>			



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083105)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionado en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole al interesado que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**ANEXO**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
ALEJANDRO BLANCO ZAMORA	2006-019986	444408589M	ALBATROS	1	LOS MONJES

• • •

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083106)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la Resolución del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por



negativa injustificada de la interesada (relacionada en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fue llamada como compradora provisional, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOCIÓN	FASE	PROMOTORA
M.ª CARMEN CANTERO MUÑOZ	2006-022810	76120757A	LA DATA M2A-M3B	1	SHAYVER

• • •

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083107)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de la que figura como interesada en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
ALEXANDRA CADENA GALLARDO	X2108481W	2009-000769

...

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083108)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
CATALINA DÍAZ-FLORES DE LA ROSA	09199441Q	2008-002274
JOSÉ MARÍA HIGUERO GÓMEZ	06998262Y	2006-004790
MARÍA BAÑEGIL MOLANO	28947420B	2006-022827
FELIPE EUGENIO CASAS FALCÓN	08825003H	2006-009654
FELIPA ROMERO CASASOLA	80058934M	2006-008534

...



*ANUNCIO de 5 de agosto de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2009083100)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 5 de agosto de 2009. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
BA0579/08	Pedro García Parejo	Art. 140.10 LOTT	4.601,00 euros
BA0915/08	Jerónimo Mateos Pérez	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros

• • •

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2009083101)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 5 de agosto de 2009. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
BA0419/08	Luis María de Jesús Muñoz	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA0424/08	Juan María Castro Gómez	Art. 140.1.2 LOTT	4.601,00 euros
BA0477/08	M. <sup>a</sup> Magdalena González Álvarez	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0489/08	Maderas Aurelio de Juan, S.A.	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00 euros
BA5154/08	Transportes y Servicios Euroextremeños, S.L.	Art. 140.6 LOTT Art. 140.6 LOTT Art. 140.6 LOTT Art. 140.6 LOTT	18.404,00 euros
CC0659/08	Campalivitrans, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0666/08	Campalivitrans, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0684/08	Meritrans, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0693/08	Ignacio Blanco Álvarez	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
CC0694/08	Meritrans, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0733/08	Eloy Durán Román	Art. 141.4 LOTT	1.611,00 euros
CC0786/08	Juan Antonio López Castillo	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
CC0788/08	Pavimentos Courel, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
CC0811/08	Juan Manuel Almagro Mejías	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
CC0882/08	Trans Vaz-Mat, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
CC0931/08	Explotaciones de Cereales y Transportes Ávila	Art. 141.4 LOTT	1.901,00 euros
CC0932/08	Explotaciones de Cereales y Transportes Ávila	Art. 141.4 LOTT	1.851,00 euros
CC1000/08	Controlex España-Prevención de Riesgos	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros

• • •



*ANUNCIO de 5 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2009083103)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 5 de agosto de 2009. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
CC0196/08	Transportes Gral. Hnos. Herrader, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
CC0970/08	Transdepomar, S.L.	Art. 140.10 LOTT	4.601,00 euros
BA0279/08	Villart Logistic, S.L.	Art. 140.18.2 LOTT	3.301,00 euros
BA0587/08	Distribuciones Francisco Moreno, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Mejora de hábitat para aves esteparias en la ZEPA de Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes (por lotes)". Expte.: 09N4041TE146. (2009062452)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N4041TE146.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Descripción del objeto: Mejora de hábitat para aves esteparias en la ZEPA de Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes (por lotes).

b) División por lotes y número:

N.º de lote	Denominación del lote
Lote 1	Siembras de cereal
Lote 2	Siembras de praderas para cereal de secano
Lote 3	Mejora de pastizales

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Anualidades: 2009: 149.582,00 euros.

Presupuesto de licitación por lotes:

N.º de lote	Importe sin IVA	Tipo de IVA	Importe del IVA	Importe total del lote
Lote 1	29.406,00 euros	16%	4.704,96 euros	34.110,96 euros
Lote 2	66.379,00 euros	16%	10.620,64 euros	76.999,64 euros
Lote 3	33.165,00 euros	16%	5.306,40 euros	38.471,40 euros

Presupuesto de licitación total: 149.582,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote (excluido IVA).

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 005389/5528.

e) Telefax: 924 005380.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:****C.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:**

- 1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_i = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_i$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico: 40 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_i$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_i$ ).
- b) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico ( $P_{eco}$ ).
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ( $P_{eco}$ ).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

**C.2) Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:**

- 1. Programación y metodología de los trabajos: Hasta 20 puntos.

Se valorará el programa que los licitadores presentan para el desarrollo y gestión de este servicio y que exponga correctamente y en detalle las especificaciones técnicas del contrato.

Se valorará de la siguiente forma:

- Justificación de la metodología: De 0 a 5 puntos.
- Conocimiento del proyecto: De 0 a 5 puntos.
- Programación y cronología de los trabajos: De 0 a 5 puntos.
- Medios humanos y materiales: De 0 a 5 puntos.

- 2. Mejoras sobre lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas: Hasta 10 puntos.

Se presentarán un máximo de cinco (5) mejoras, con una puntuación máxima de dos (2) puntos por cada una de ellas, siempre que, teniendo relación directa con el objeto del contrato, supongan un incremento en la calidad y/o cantidad del



objeto del Pliego. Estas propuestas deben estar perfectamente justificadas y correctamente definidas. Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas y su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente presupuestadas.

En el supuesto que una empresa se presente con el mismo equipo técnico a varios lotes, y tenga la mejor oferta en más de uno, se le propondrá como adjudicataria en el lote de mayor presupuesto de licitación, pasando a tener en el resto de lotes una valoración en la oferta técnica de cero, por entender que la plena dedicación del equipo en el desarrollo de los trabajos contemplados en cada lote, le imposibilita para poder atender con garantías en el mismo plazo de ejecución, a más de un lote.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005627 y 924 005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica, y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer



en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 11.- FINANCIACIÓN:

Transferencia del Estado.

#### 12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 12 de agosto de 2009. El Secretario General en funciones (Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 90, de 4 de agosto), GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 26 junio de 2009 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica de 20 kV y 8,735 km, entre Oliva de la Frontera y Zahínos con centro de seccionamiento y centro de transformación de 250 kVA, en el término municipal de Oliva de la Frontera. Expte.: 06/AT-10.088/17.240. (2009082836)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, al objeto de la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y de la evaluación de impacto ambiental de la misma.

Características de la instalación:

Origen: Centro de transformación Panadería Pérez en Oliva de la Frontera.



Final: Apoyo n.º 49 en zona de cotos de la circunvalación de Zahínos.

Términos municipales afectados: Oliva de la Frontera y Zahínos.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Conductor: Aluminio LA-56.

Longitud total en km: 8,735.

Presupuesto en euros: 150.679.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona y mejorar la calidad y seguridad del servicio.

Titular: Fuentes y Compañía, S.L.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. La autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución corresponde a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), en Badajoz, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las observaciones, alegaciones y consultas que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 26 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Gestión de 40 plazas de Servicio Público de Cuidados Personales y Atención a Situaciones de Dependencia en su modalidad Tipo tres (T3) para personas en situación de dependencia por enfermedad mental". Expte.: GE-09.002. (2009062459)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: SEPAD. Secretaría General. Unidad de Gestión de Contratación Administrativa.



c) Número del expediente: GE-09.002.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: 40 plazas de Servicio Público de Cuidados Personales y Atención a Situaciones de Dependencia en su modalidad Tipo tres (T3) para personas en situación de dependencia por enfermedad mental.
- c) División por lotes y número:
  - Zona 1: Cáceres Norte. Localización: Plasencia. 1 lote de 20 plazas.
  - Zona 2: Badajoz Centro. Localización: Mérida. 1 lote de 20 plazas.
- d) Lugar de ejecución: Según zonas mencionadas en el apartado anterior.
- e) Plazo de ejecución: Según punto III del Cuadro Resumen de Características del PCAP.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación:
  - Valoración dependiente de un juicio de valor:
    - Calidad en la gestión: Hasta 6 puntos.
    - Calidad arquitectónica: Hasta 7 puntos.
  - Valoración automática:
    - Calidad en la gestión: Hasta 40 puntos.
    - Calidad asistencial: Hasta 33 puntos.
    - Localización: Hasta 8 puntos.
    - Oferta económica: Hasta 10 puntos.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 886.915,89 €.

Importe del IVA: 62.084,11 €.

Importe total: 949.000,00 € (incluido IVA).

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA, de acuerdo con el art. 83 de la LCSP.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. SEPAD. Unidad de Gestión de Contratación Administrativa. <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- b) Domicilio: Avenida de las Américas, 4, 2.ª Planta.



- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924004293.
- e) Telefax: 924930356.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha límite de presentación de proposiciones.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Ver punto V del Cuadro Resumen de Características del PCAP.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 28 de agosto de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto VI, apartado 6.1 del PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar del SEPAD, Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: Avenida de las Américas, 4, Planta Baja.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924930356.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Sanidad y Dependencia. SEPAD. Mesa de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de las Américas, 4, Planta Baja.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de la documentación del "Sobre 3": 18 de septiembre de 2009.
- e) Hora: A las 10,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de las ofertas, el día 4 de septiembre de 2009, a las 10,00 horas, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el "Sobre 1", y el día 11 de septiembre de 2009, a las 10,00 horas, calificará la documentación del "Sobre 2" de lo que se dará conocimiento a través del tablón de anuncios y en el Perfil del Contratante, a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación se dará conocimiento a través del tablón de anuncios y en el Perfil del Contratante, a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del/de los adjudicatario/s.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**

No procede.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Transferencias del Estado.

**14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 14 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/11/2008, DOE n.º 231, de 28/11/2008) (P.S. Res. de 15/06/2009, DOE n.º 117, de 19/06/2009), MIGUEL SIMÓN EXPÓSITO.

## **AYUNTAMIENTO DE AZUAGA**

### *EDICTO de 10 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2009ED0635)*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2009, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, modificación de la UA-1 (redelimitación de la Unidad de Actuación), redactada por el Arquitecto Municipal D. Antonio Calderón Romo, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y periódico Hoy (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 10 de agosto de 2009. La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.



## **AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA**

*EDICTO de 9 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 01/09 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0636)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 01/09 de las NNSS de Bienvenida, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de julio del corriente, correspondiente a la reordenación del área localizada al Sur de la zona denominada "Los Barriales II", encaminada a sustituir el uso industrial previsto en las vigentes NNSS por el uso residencial y adaptar las alineaciones a las obras de urbanización ya realizadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública, por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico Hoy, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen, y durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo sábados, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bienvenida, a 9 de julio de 2009. El Alcalde, ANTONIO CARMONA GALÁN.

## **AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO**

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2009 sobre Oferta de Empleo Público del año 2009. (2009083141)*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 12 de agosto de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Subgrupo: C2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Denominación: Vigilante Notificador.

Vacantes: Dos.

Acceso: Funcionarización.

Cañamero, a 13 de agosto de 2009. El Alcalde, CARLOS BRAVO GUTIÉRREZ.



## **AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 3 de junio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo. (2009083133)*

Advertido error en el Anuncio del DOE n.º 113, de fecha 15 de junio de 2009, de convocatoria y Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se procede a la publicación de la corrección de errores a los efectos oportunos.

### **A N E X O I**

Donde dice:

“Tema 18. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (I): Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Prohibición para contratar. Garantías exigidas para los contratos con la Administración. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. La invalidez de los contratos. Las actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación. Adjudicación, ejecución y modificación de los contratos. El registro de contratos.

Tema 19. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (II): El contrato de Obra. El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 20. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (III): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios”.

Debe decir:

“Tema 18. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (I): Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Prohibición para contratar. Garantías exigidas para los contratos con la Administración. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. La invalidez de los contratos. Las actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación. Adjudicación, ejecución y modificación de los contratos. El registro de contratos.

Tema 19. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (II): El contrato de Obra. El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 20. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (III): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios”.



## **AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA**

*ANUNCIO de 21 de julio de 2009 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2009082890)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 4 de las NNSS de Planeamiento Municipal, consistente en introducir un nuevo uso en dos categorías de Suelo No Urbanizable, a instancias de Río Arimosán, S.L., y Río Lacarón, S.L., según proyecto redactado por Rafael Mesa y Jesús Martínez, Arquitectos, S.L., MB3-Gestión, por acuerdo de Pleno, de fecha 11 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes que comenzará a contar a partir de la última publicación de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura.

La Garrovilla, a 21 de julio de 2009. El Alcalde, JOSÉ PÉREZ ROMO.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)